

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SERVICIO GEOLÓGICO MEXICANO, AL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN, A LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DE YUCATÁN Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LOGRAR LA INCLUSIÓN DE LA ZONA DEL CRÁTER DE CHICXULUB, YUCATÁN, EN DEL PROGRAMA "GEOPARQUES MUNDIALES DE LA UNESCO".

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN.

La suscrita Diputada Lila Rosa Frías Castillo, de conformidad con las facultades que me confieren los artículos 22 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 fracción VI de su Reglamento, me permito proponer al Pleno de esta Soberanía un Punto de Acuerdo, con base a las siguientes:

CONSIDERACIONES

Ante la imperante necesidad no sólo de conservar el medio ambiente y los recursos naturales que nos rodean, sino de conservar y mantener un ambiente más saludable, promover la educación en ciencias de la tierra y promover el desarrollo económico sustentable a nivel local y regional, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), creó el Programa "Geoparques Mundiales de la UNESCO" reconociendo la importancia de la gestión de los sitios geológicos y paisajes destacados de una manera holística. Dicho programa fue ratificado por 195 Estados miembros en noviembre de 2015, entre ellos México.

Los "Geoparques", son áreas geográficas únicas y unificadas, en las que se gestionan sitios y paisajes de importancia geológica internacional, con un concepto holístico de protección, educación y desarrollo sostenible. Justamente, el concepto de "Geoparques" surgió para colmar la necesidad de conservar y promover el valor de zonas de importancia geológica en la historia del Planeta. Los paisajes y las formaciones geológicas son testimonios esenciales de la evolución de nuestro planeta y elementos determinantes de nuestro futuro desarrollo sostenible.

Por su parte, el Programa "Geoparques Mundiales de la UNESCO" busca aumentar la conciencia de la geo diversidad y promover las mejores prácticas de protección, educación y turismo. Junto con los sitios del Patrimonio Mundial y Reservas de la Biosfera, los Geoparques Mundiales de la UNESCO forman una gama completa de herramientas para el desarrollo sostenible.



A través de la Red Global de Geoparques, los "Geoparques" han crecido enormemente alrededor de todo el mundo, convirtiéndose en una herramienta cada vez más importante para la UNESCO, que permite implicar a los Estados miembros y sus comunidades en las Ciencias de la Tierra y el patrimonio geológico.

Los geoparques mundiales de la UNESCO son paisajes vivos y activos en los que la ciencia y las comunidades locales actúan de forma mutuamente beneficiosa, dando a la población local un sentimiento de orgullo de su región y fortalecen su identificación con el área, estimulándose la creación de empresas locales innovadoras, de nuevos trabajos y cursos de formación de alta calidad, a medida que se generan nuevas fuentes de ingresos a través del geoturismo, protegiendo al mismo tiempo los recursos geológicos del área.

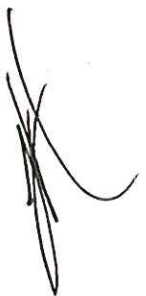
Los multicitados "Geoparques" contribuyen a la consecución de los objetivos de la UNESCO al promover la geología y la ciencia en general, mediante una contribución más amplia al mandato de la propia UNESCO que abarca la educación, la cultura y la comunicación.

Actualmente, nuestro país cuenta con dos áreas geográficas que han sido incluidas dentro del multicitado programa de la UNESCO, éstas son la Comarca Minera de Hidalgo y la Mixteca Alta del Estado de Oaxaca debido a su importancia histórica, geológica, biológica, ecológica, arqueológica y cultural. Sin embargo, México cuenta con una gran diversidad de áreas y superficies que son susceptibles de ser incluidas al programa en cuestión.

Una de ellas es la zona del Cráter de Chicxulub, Yucatán, que por su trascendencia histórica, cultural y geológica debe ser reconocido como patrimonio geológico de valor internacional e incluida dentro del Programa "Geoparques Mundiales de la UNESCO".

El Cráter de Chicxulub, ubicado en la Península de Yucatán, es el cráter mejor conservado en el registro terrestre del Planeta y el más reciente entre los cráteres de grandes dimensiones, formado hace 66 millones de años, por el impacto de un asteroide de alrededor 12 kilómetros que afectó el ambiente y el clima a nivel global.

De acuerdo con el artículo "*The formation of peak rings in large impact craters*" (revista académica *Science* vol 354, p. 878-882, nov 206) el Cráter de Chicxulub, proporciona una oportunidad para estudiar los mecanismos de formación de cráteres de grandes dimensiones y su impacto, como uno de los procesos fundamentales en la evolución de las superficies planetarias en el sistema solar. El



Cráter de Chicxulub, tiene una extensión aproximada de 200 kilómetros de diámetro y abarca desde la costa de Dzilám de Bravo a Celestún.

De acuerdo con diversos estudios realizados en el área, el impacto del meteorito provocó la deformación de la corteza provocando el colapso del borde de la plataforma continental y produciendo un tipo de rocas conocidas como brechas carbonatadas o brechas de impacto, las cuales son de gran trascendencia por su potencial para albergar grandes acumulaciones de fluidos como los hidrocarburos.

No queda duda de la enorme trascendencia e importancia que tiene la zona del Cráter de Chicxulub, debido a que el impacto del meteorito, marcó un momento clave de cambios geológicos, dinámica y vida en el planeta provocando la extinción de los grandes reptiles y dinosaurios y dando paso al desarrollo de los mamíferos, mismos que evolucionaron hasta las especies que conocemos hoy en día incluido el ser humano. De igual forma, permitió la formación de los grandes yacimientos de hidrocarburos sobre los cuales se ha desarrollado la economía de nuestro país.

El Cráter de Chicxulub, sin lugar a dudas, constituye un patrimonio geológico de la mayor importancia a nivel internacional que el mundo debe conocer y disfrutar, que es motivo de orgullo regional y de todos los mexicanos, por lo que se hace necesario proteger y promover sus recursos geológicos, para alentar la conciencia de la historia del planeta Tierra, aumentar la conciencia y la comprensión de las principales cuestiones que enfrenta la sociedad, fomentando a su vez, la creación de empresas locales innovadoras y la generación de empleos a través del geoturismo.

De tal trascendencia es dicha área, que el pasado 21 de septiembre de 2018, el Gobierno de Yucatán y el rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, firmaron un convenio de colaboración por el que se establecerá de manera conjunta la Unidad de Estudios Avanzados del Cráter de Chicxulub, Yucatán. El objetivo de la misma, será generar investigación, divulgación científica y docencia sobre el cráter, siendo esa zona un laboratorio natural para analizar la evolución de la vida, el sistema solar, las superficies planetarias y nuestro propio mundo.¹

Bajo esa tesitura, el Cráter de Chicxulub, al ser una zona geográfica única y unificada, que constituye un patrimonio con una importancia geológica internacional, es susceptible de ser considerada como un Geoparque Mundial de la UNESCO.

Con dicha designación, además de enaltecer el orgullo regional y nacional, se alentaría la conciencia de la historia del Planeta, se fomentaría la participación de



las comunidades locales, la promoción del patrimonio y el desarrollo sostenible de la zona.

Por las razones anteriormente vertidas, se somete al pleno, la siguiente proposición con Punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- EL CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN EXHORTA AL SERVICIO GEOLÓGICO MEXICANO, A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LOGRAR LA INCLUSIÓN DE LA ZONA DEL CRÁTER DE CHICXULUB, YUCATÁN, EN EL PROGRAMA "GEOPARQUES MUNDIALES DE LA UNESCO".

SEGUNDO.- EL CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN, A LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DE YUCATÁN Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, A COADYUVAR EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES AL SERVICIO GEOLÓGICO MEXICANO, A EFECTO DE LOGRAR LA INCLUSIÓN DE LA ZONA DEL CRÁTER DE CHICXULUB, YUCATÁN, EN EL PROGRAMA "GEOPARQUES MUNDIALES DE LA UNESCO".

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO. - PUBLÍQUESE ESTE ACUERDO EN EL DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS 6 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018.

DIP. LILA ROSA FRÍAS CASTILLO

